



Circulo Medico de Paraná

DEPARTAMENTO CONVENIOS

CIRCULAR 172-17

Sr. Prestador

Informamos que el Circulo Medico firmó convenio con la obra social **Personal de Ladrilleras** gerenciada por **Bienestar Salud** a partir del 1 de Noviembre del corriente.

El valor de la consulta fue pactada de la siguiente manera:

- 420101= \$345 (**Plan RG/MT 750 abona coseguro de \$60**)

- 420102 Consulta Especialista= \$400 (**Plan RG/MT 750 abona coseguro de \$60**)

El número de obra social para su facturación corresponde al **946**, para el plan 650, **sin coseguro**, y con el **949** para el plan 750 en donde el afiliado deberá **abonar coseguro**.

Se adjunta normas operativas de trabajo

13/11/2017

NORMAS OPERATIVAS

CONSULTAS: para las mismas no será necesario autorización. Solo con la presentación del carnet y el pago del coseguro en el mismo lugar de atención según corresponda dependiendo del plan. Facturar en RP con todos los datos que se encuentran en el carnet, diagnostico, fecha, firma y sello medico, conformidad del afiliado (firma, aclaración y DNI)

PRACTICAS AMBULATORIAS:

Dichas prácticas deben ser facturadas con su respectiva autorización y documentación respaldatoria. Las autorizaciones que requieran auditoria médica, serán solicitadas por el sistema validador y autorizador MICAM. Dicha opción será automática e inmediata de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 hs. Caso contrario la solicitud de autorización quedara con la leyenda "PENDIENTE DE AUDITORIA" hasta que el personal se reincorpore a sus tareas habituales dentro del horario previamente establecido. Lo mismo se aplica para los días Sábados, Domingos y feriados nacionales.-

En caso de no poder utilizar dicho sistema las autorizaciones podrán ser escaneada y enviadas al correo electrónico auditoria@bienestarsaludmp.com.ar

LOS COSEGUROS SE COBRAN EN EL LUGAR DONDE SE REALIZA LA PRACTICA Y/O CONSULTA. NO SE ABONARA NINGUNA PRACTICA QUE NO TENGA LA AUTORIZACION PREVIA DE BIENESTAR SALUD S.A O LA VALIDACION DEL SISTEMA MICAM

INTERNACIONES CLINICAS Y QUIRURGICAS:

Deben solicitar la autorización dentro de las 24 hs. del ingreso del afiliado y las cirugías programadas deben ser con tres días de antelación.

VALIDACION DEL SISTEMA MICAM

Para obtener su usuario y contraseña o cualquier tipo de información sobre el Sistema, comunicarse con la Mesa de Ayuda de MICAM, gratuitamente al 0800-555- 6422 o al 3543-440055 bien a la cuenta de correo: mesadeayuda@micam.com.ar